



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0130-2026-UNF-VPAC

Sullana, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 053-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, Oficio N° 960-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 019-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Órganos de Línea

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

....()

06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Página | 2

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social

La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social

..()

96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 el Mgtr. Fredy George Olivos Romero, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 019-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 960-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo, a fin de garantizar la ejecución del referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 053-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"** tiene por finalidad promover la educación y sensibilización ambiental de los pobladores del sector Nuevo Sullana, mediante el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la cultura de protección del ambiente y fomentar prácticas responsables para la conservación del entorno, el cual se ejecutará del 29 de julio al 15 de agosto del presente año, en el horario de 10:20 a 12:30 horas, y está dirigido a los pobladores de Nuevo Sullana, a través de charlas de concientización e información, en las que se abordarán temas relacionados con la importancia del cuidado del ambiente, las consecuencias de la contaminación, el manejo adecuado de los residuos sólidos y la promoción de hábitos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de la comunidad.

Que así mismo, como parte de las actividades programadas, el Plan de Trabajo contempla la realización de una *jornada de limpieza comunitaria y la colocación de tachos de basura en puntos estratégicos*, acciones que permitirán fortalecer el compromiso ciudadano con el cuidado de los espacios públicos, incentivar la correcta disposición de los residuos sólidos y contribuir a la reducción de focos de contaminación en beneficio de la población, siendo que estas actividades propuestas promueven la participación activa de los estudiantes en la atención de problemáticas ambientales de la comunidad, favoreciendo la aplicación de sus conocimientos, el desarrollo de competencias ciudadanas y el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, el trabajo colaborativo, la solidaridad y el compromiso con el desarrollo sostenible.

Que, el desarrollo del presente voluntariado contribuirá a fortalecer los vínculos entre la Universidad Nacional de Frontera y la comunidad, esto es, los pobladores del sector Nuevo Sullana, promoviendo acciones de impacto social y ambiental que coadyuven a la construcción de entornos más saludables y sostenibles, en concordancia con los fines institucionales de extensión universitaria y responsabilidad social, por lo cual resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, por cuanto sus actividades son de interés institucional, promueven la participación activa de los estudiantes en acciones que generan un impacto positivo en la educación ambiental, la conservación del entorno y el bienestar de la población beneficiaria.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el *Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario* denominado: **"Programa de Voluntariado Ambiental en Nuevo Sullana"**, propuesto por los responsables Mgtr. Fredy George Olivos Romero y alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Programa de voluntariado ambiental en Nuevo Sullana".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



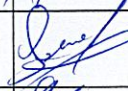
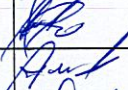
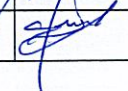
Sullana – Perú

2026

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
"Programa de voluntariado ambiental en Nuevo Sullana"
2. Facultad (es):
Ciencias Económicas y Ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):
Mg. Fredy George Olivos Romero

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2026105019	Aguilar Agurto Miguel Alexander	Voluntario	908521670	2026105001@unf.edu.pe	
2	2026105005	Calderon Vasquez Deralim Fabricio	Voluntario	958978232	2026105005@unf.edu.pe	
3	2026105015	More Tavera Damaris Abigail	Voluntario	928057191	2026105015@unf.edu.pe	
4	2026105016	Noriega Ruiz Jallini Alexandro	Voluntario	933499557	2026105016@unf.edu.pe	
5	2026105017	Peña More Segio Rodrigo	Voluntario	966276707	2026105017@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.
AA.HH. Tangara, Urbanización Popular Nueva Sullana/Sullana/Sullana.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:
Teniente Gobernadora: Sr. Rosa D Cardenas.
Secretaria de la Juta Vecinal: Juan Gonzales Aquino.
Gestor cultural y de deporte: Marvin Aponte Requena

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:
El lugar ubicado en la avenida Tangará, en el sector Nuevo Sullana, presenta un estado de contaminación ambiental visible debido a la acumulación de basura en la vía pública, especialmente frente a la posta médica y al costado del PRONOEI. Se observan residuos sólidos como bolsas plásticas, papeles, botellas y restos de alimentos arrojados por algunos moradores en espacios no adecuados.

La zona se encuentra con malos olores y presencia de moscas, insectos y animales callejeros que rebuscan entre los desperdicios. Asimismo, la basura permanece expuesta por varios días, dando una mala imagen al sector y afectando la salud y bienestar de la población cercana.

El problema afecta principalmente a los niños del PRONOEI, trabajadores de la posta médica y vecinos de la zona, quienes conviven diariamente con un ambiente poco saludable. También se evidencia falta de conciencia ambiental y poca responsabilidad ciudadana respecto al cuidado de los espacios públicos.



Además, se observa escasez de tachos de basura y limitada participación comunitaria en actividades de limpieza y conservación del entorno.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Promoción de hábitos de limpieza y reciclaje entre los moradores.
- Mayor intervención de las autoridades municipales para controlar y sancionar el arrojo de basura en la vía pública.
- Protección de los espacios cercanos a la posta médica y al PRONOEI para garantizar un ambiente saludable y seguro para niños y ciudadanos.
- Fortalecer la participación vecinal en el cuidado del ambiente y conservación de las áreas públicas.
- Implementación de tachos o contenedores de basura en zonas estratégicas.
- Mayor educación y concientización sobre el correcto manejo de residuos sólidos.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

- Línea de Ambiente y Sostenibilidad

10. Temática a trabajar:

Gestión y Educación ambiental.

- Planes de trabajo de Capacitación y/o sensibilización en Cultura ambiental responsable basados en prácticas éticas y ambientalmente sostenibles en la comunidad universitaria.

11. Breve descripción del problema a abordar:

La avenida Tangarará, ubicada en la Urbanización Popular Nuevo Sullana, del distrito de Sullana, atraviesa una problemática ambiental cada vez más preocupante debido al inadecuado manejo de los residuos sólidos. En los últimos años, el crecimiento poblacional y comercial de la zona ha incrementado considerablemente la generación diaria de basura, superando la capacidad operativa del servicio municipal de limpieza pública.

Como consecuencia, es común observar acumulación de residuos en calles, posta, parques y terrenos abandonados, convirtiéndose en focos de contaminación y riesgo para la salud de los vecinos. El problema se agrava porque la mayoría de los habitantes y comercios no realizan una adecuada segregación de los residuos.

Los desechos orgánicos, plásticos, cartones, vidrios y metales son arrojados en un mismo lugar sin ningún tipo de clasificación, dificultando los procesos de reciclaje y reutilización. A esto se suma la falta de contenedores diferenciados y puntos de acopio adecuados, así como la irregularidad en los horarios de recolección municipal, lo que provoca que muchas personas opten por dejar la basura en la vía pública.

La acumulación constante de residuos genera impactos ambientales y sanitarios importantes. Entre ellos destaca la proliferación de insectos y roedores, como moscas, zancudos y ratas, que pueden transmitir enfermedades y afectar directamente la salud de la población. Asimismo, los lixiviados producidos por la descomposición de los residuos

contaminan el suelo y las aguas subterráneas, mientras que la quema informal de basura libera gases tóxicos que deterioran la calidad del aire.

El impacto ambiental afecta la imagen urbana y la calidad de vida de los habitantes, generando malos olores, contaminación visual y un ambiente poco saludable. Los sectores más vulnerables son las zonas de menores recursos económicos, donde el servicio de limpieza suele ser menos frecuente y la acumulación de basura es mayor.

Todo ello evidencia la necesidad urgente de implementar medidas de educación ambiental, mejorar el sistema de recolección y promover prácticas responsables de manejo y reciclaje de residuos sólidos en la comunidad.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo general:

- Mejorar las condiciones ambientales de la avenida Tangará mediante acciones de limpieza, manejo adecuado de residuos sólidos y sensibilización comunitaria.

Objetivos específicos:

- Identificar los principales puntos de acumulación de residuos sólidos en la zona.
- Sensibilizar a los vecinos sobre la correcta disposición, segregación y reciclaje de residuos.
- Ejecutar jornadas de limpieza comunitaria para reducir la contaminación ambiental

13. Número de beneficiarios esperados:

43 familias y aproximadamente 172 pobladores.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 29/07/2026

Término (día/mes/año): 15/08/2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Todos los Sabados desde la 10:20 a. m. hasta las 12:30 p. m

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- a) Diagnóstico y observación del problema
Realizar observaciones directas en la localización con el fin de analizar el estado actual de la acumulación de basura. Durante esta actividad se buscarán puntos críticos dentro de la misma avenida y se evaluará la frecuencia de residuos y las posibles causas, como la falta de tachos y los hábitos inadecuados de los vecinos.
Resultado esperado: obtener un conocimiento detallado del problema en la zona establecida.
- b) Charlas de concientización
Se realizarán charlas informativas donde se explicará la importancia del cuidado del ambiente, las consecuencias de la contaminación y las buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos.
Resultado esperado: cambio de actitud y compromiso de la comunidad.

- c) Jornada de limpieza comunitaria
Se organizará a los vecinos en grupos de trabajo para realizar la limpieza de residuos en el área identificada. Cada grupo se encargará de un sector específico, utilizando bolsas y guantes para garantizar la seguridad durante la actividad.
Resultado esperado: reducción visible de la basura en las calles intervenidas.
- d) Colocación de tachos de basura
Se instalarán recipientes de recolección, como tachos o baldes reciclados, en lugares accesibles para facilitar su uso.

16.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORA S/ ACTIV IDAD
		Se m. 3	Se m. 4	Se m. 5	Se m. 6	Se m. 7	Se m. 8	Se m. 9	Se m. 10	Se m. 11	Se m. 12	Se m. 13	Se m. 14	Se m. 15	Se m. 16	
1	Diagnóstico y observación del problema	X	X													9
2	Charlas de concientización			X	X	X										18
3	Jornada de limpieza comunitaria						X	X	X	X						28
4	Colocación de tachos de basura										X	X	X	X	X	9

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la ejecución del presente plan de trabajo de limpieza y sensibilización ambiental, se requerirá la utilización de las siguientes herramientas y materiales:

- Fichas de registro.
- Carteles o afiches.
- Bolsas de basura.
- Guantes.
- Escobas.
- Recogedores.

